

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

Folio 3206002-

DECRETO N° T- 390

CASTRO, 11 de Octubre de 2018

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°52, del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°81 del 09.10.2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$2.000.000, al **CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO CONJUNTO FOLCLORICO MAGISTERIO DE CASTRO**, RUT N°65.362.080-2, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°193, de fecha 07.08.1992; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°111 del 11.06.2004, representado por su Presidente Sr.(a) Teresa Barría Cárcamo; destinado a gastos relacionados con la producción CD.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.007.001 "Centro Cultural y Artístico Conjunto Foklórico Magisterio de Castro", del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/rbc



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo Secretaría Municipal.-